

Tosagua, Enero 31 del 2012.

Señor:
Ramón Vera Luque
C.I. #130062402-8
Ciudad.-

De mi consideración:

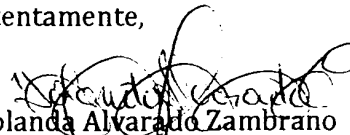
Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA S.A. TRANSTOSAGUA**, celebrada el día de hoy 31 de Enero del 2012; lo designo como **COMISARIO PRINCIPAL** de la Compañía por el periodo de un año, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la Compañía.

De conformidad a los dispuesto en el **Artículo Vigésimo Octavo** ejercerá su cargo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y es Estatuto de la Compañía.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA S.A. TRANSTOSAGUA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, Notario Primero** del Cantón Tosagua, el 27 de Diciembre del 2011.

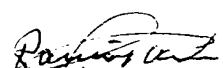
Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

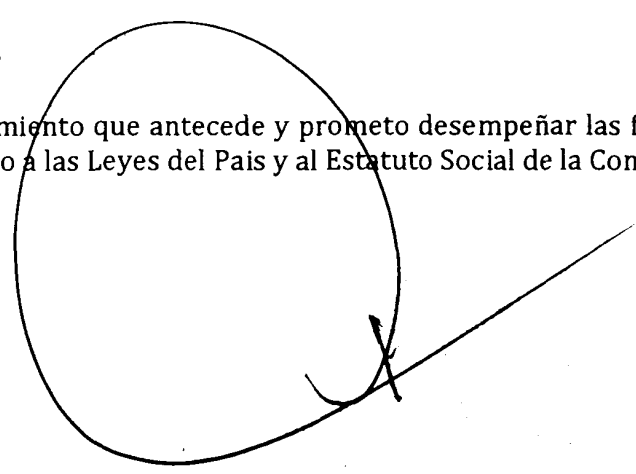
Atentamente,


Yolanda Alvarado Zambrano
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Tosagua, Enero 31 del 2012.

RAZON.- Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apoyo a las Leyes del Pais y al Estatuto Social de la Compañía.


Sr. Ramón Vera Luque
C.I. #130062402-8





REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA 00557
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD
(05)2330 689 - (05)2330 690

RAZÓN: Que el presente Nombramiento de Comisario Principal, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el Registro MERCANTIL, del presente año, bajo la partida número doce (12), y Anotada con el número ciento veinte (120), anotada en el Tomo número dos (2), Folio número Mil seiscientos noventa y tres (1693) del Repertorio General en Vigencia.- LO CERTIFICO.-

Tosagua, febrero 01 del 2012.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
[Firma]
h. Gabriela Andrade Mendoza
REGISTRADORA

[Firma]

- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.